

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Orden de 11 de marzo de 1948 por la que se aprueba la entrega de mando del cañonero *Pizarro*.—Página 362.

*Entregas de mando.*—Orden de 11 de marzo de 1948 por la que se aprueba la entrega de mando del torpedero *Número 17*.—Página 362.

Otra de 11 de marzo de 1948 por la que se aprueba la entrega de mando del submarino *B-2*.—Página 362.

#### EDICTOS



# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Se aprueba la entrega de mando del cañonero *Pizarro*, efectuada el día 21 de enero último por el Capitán de Fragata Sr. D. Alfredo Lostau Santos al de su igual empleo D. Federico Pintó Zalba.

Madrid, 11 de marzo de 1948.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del torpedero *Número 17*, verificada el día 22 de enero último por el Capitán de Corbeta D. Pedro Celestino Rey Ardid al Teniente de Navío D. Francisco Gil de Sola Caballero.

Madrid, 11 de marzo de 1948.

REGALADO

— Se aprueba la entrega de mando del submarino *B-2*, verificada el día 21 de enero último por el Capitán de Corbeta D. Francisco de la Rocha y Mille al Teniente de Navío D. Guillermo Cassinello Cortés.

Madrid, 11 de marzo de 1948.

REGALADO

## EDICTOS

Don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de Cartera Profesional de Identidad perteneciente al Operador Radiotelegrafista don Benigno González Alvarez,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 5 de marzo de 1948.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñero*.

Don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto del Trozo de Gijón Serafín Rivero Gallego,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en res-

ponsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 5 de marzo de 1948.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñero*.

Don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto del Trozo de Gijón Julio Marrot Bruno,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 5 de marzo de 1948.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñero*.

Don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto del Trozo de Gijón Luis Manuel García Ferrero,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Gijón, 5 de marzo de 1948.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñero*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Ortiz Millán,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento, incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 26 de febrero de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Martínez Checa*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Manuel Meléndez Guerrero,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida



del mencionado documento, incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 27 de febrero de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Martínez Checa*.

Don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla y de la causa 457 de 1945 por deserción mercante contra el Fogonero Agustín Pardavila Cepeda,

Hago saber: Que en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA núm. 22 y en sus páginas 160 y 161, correspondiente al día 26 de enero de 1948, se inserta Requisitoria por la que se interesa la busca y captura de Agustín Pardavila Cepeda, hijo de Francisco y de Petra, natural de Caramiñal, nacido en 2 de octubre de 1916, inscripto de Marina al folio 155 por el Distrito de Caramiñal, cuyo individuo ha efectuado su presentación voluntaria a las Autoridades de Marina, por lo que se hace saber a las Autoridades competentes, queda sin efecto y valor alguno la mencionada Requisitoria publicada contra este individuo.

Sevilla, 6 de marzo de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Don José López Pascual, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ibiza, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cédula de Inscripción y Libreta de Inscripción Marítima de Pedro Ramón Ferrer, folio 53 de 1945 de inscripción marítima de este Distrito,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares de fecha 12 de enero último se declara justificado el extravío de los aludidos documentos, quedando nulos y sin ningún valor.

La persona que los poseyere o los hallare está obligada a entregarlos a la Autoridad de Marina más próxima.

Dado en Ibiza, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez instructor, *José López*.

Don Antonio Reyes Menchaca, Ayudante Militar de Marina y Juez permanente de San Esteban de Pravia,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el expediente de salvamento del vapor *Castillo Vera*,

nafragado en la playa de Las Gradass, al E. de Cabo Vidio, según lo previsto en el artículo 25 y siguientes al Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados aleguen lo que consideren conveniente ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en San Esteban de Pravia, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez permanente, *Antonio Reyes*.

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida del Nombramiento de Primer Maquinista Naval expedido a favor de D. Juan Arregui Olano,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Bilbao, 8 de marzo de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Francisco Pardo López,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, fecha 3 de febrero último, se declara nulo y sin valor el aludido documento.

La Coruña, 1 de marzo de 1948.—El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez*.

Don José López Pascual, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ibiza,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares, de fecha 2 de enero último, se declara justificado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Juan Mayáns Serra, folio 17 del reemplazo de 1935, con arreglo a la Orden ministerial de 28 de diciembre

de 1940 (D. O. núm. 305), quedando nulo y sin ningún valor el expresado documento.

La persona que lo poseyera o lo hallare deberá entregarlo a la Autoridad de Marina más próxima.

Dado en Ibiza, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente de Navío, *José López*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida del título y rol de la embarcación *Pepa*, de la propiedad de Francisco Pérez Olvera,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida de dicho documento, incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 19 de febrero de 1948.—El Juez instructor, *Francisco Martínez Checa*.

Don Andrés Aragón Junquera, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto llamado Hipólito Eduardo Ossorio Fernández,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de este Departamento declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 28 de febrero de 1948.—El Comandante, Juez instructor, *Andrés Aragón*.

Don Jesús Masa Vallés, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Laredo y Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento de Patrón de Pesca del inscripto de este Trozo José Luis Martínez Revilla, folio 6 de 1929 de I. M.,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 2 del actual, obrante en dicho expediente, ha sido declarado justificado el extravío del referido Nombramiento de Patrón de Pesca, el que por el presente Edicto se declara nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Laredo, 9 de marzo de 1948.—El Juez instructor, *Jesús Masa*.

Don Carlos Guitart de Virto, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Torre Vieja,

Hago saber: Que acreditadas las pérdidas de las Cartillas Navales afectas a los inscriptos de este Distrito Miguel Andréu Torrecillas, folio 94 del reemplazo de 1932, y Antonio Costa Lucas, número 22 de 1937, se declaran nulos y sin ningún valor dichos documentos, haciéndose responsable la persona que los posea y no los entregue a la Autoridad de Marina.

En Torre Vieja, a 9 de marzo de 1948.—El Juez instructor, *Carlos Guitart*.